



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO. 2022-00422

En atención al informe secretarial y solicitud que antecede por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

DECRETAR el embargo de los bienes inmuebles que de propiedad del extremo ejecutado denuncia el actor identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1449611, conforme allí se identificó. Oficiése conforme al numeral 1°, del artículo 593 del C.G.P., a la Oficina de Registro correspondiente.

Por secretaría líbrese la (s) respectivas comunicaciones y el interesado proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 067, hoy 01 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Yapn